Pecial Optainat





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

OFICIO: DGDTUS/DDU/FyC/886/2022

TULUM, QUINTANA ROO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Asunto: ANUENCIA DE FUSIÓN N° DE EXPEDIENTE.: DGDTUSFYC/2022/0606

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humar 2, Orde miento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley de Aciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, se dio trámite su escrito recibido con secha 2 de oviembre del presente año, mediante el cual solicita la autorización de la subdivisión del cadio apicado en la VLA CIONAD DE TULUM.

MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE ESTADO DE QUINTANA ROO, que a contracción se detallan:

DATOS DE LOS LOTES PROPUESTOS A FUN YAR.				
LOTE.	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO	
	444.04 M²		H3 UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR	
	444.04 M ²		H3 UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR	

Y tomando en consideración:

CERTIFICADO DESLINDE CATASTRAL.

Oficios TM/DC/1336/2022 y TM/7 / 2000, emitidos con fecha 05 de octubre del 2022 respectivamente, expedidos por la irección le Catastro Municipal.

NORMATIVIDAD.

Los predios producto de fusión co esponden al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-200, policado en el periódico oficial de Quintana Roo el 09 de Abril de 2008.

Al resperto, se la récrima que, habiendo visto y revisado la propuesta de fusión presentada por usted, resultado e al iguiente lote:

D.	ATOS DEL LOTE RESULTANTE	
TE.	SUPERFICIE	USO DE SUELO
	888.08	H3
	M ²	(UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

OFICIO: DGDTUS/DDU/FyC/886/2022

TULUM, QUINTANA ROO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina **PROCEDENTE** el proyecto de Fusión y ha resuelto expedir la **AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN CONDICIONA** so biendo sujetarse a los siguientes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año co tados a portir de la fecha de emisión y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico se ado de la propuesta de fusión autorizada por la Dirección General de Desarrollo Territon Arbano Sustentable, deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma a practique dentro del mismo término.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el tráma de la forme Catastral de la presente fusión ante la Dirección de Catastro de esta my actualidad.
- 111. Corresponde al propietario del predio origina or su cuenta las obras mínimas de urbanización que refiere el numeral 8 acciones urbanísticas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vio II. In raestructura; III. Red de Distribución y almacenamiento de agua potable; IV. d de al ntarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su caso Red de distribución de con Red de distribución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado público: IX. S vicio. ara la disposición de residuos y emisiones; X. Espacios públicos; y lo que demanden los l resultantes", teniendo por aceptada dicha obligación con la consecución del trámite respevo por el que se formalice la fusión que se autoriza, deslindando a la autoridad picipal de tal compromiso.
- IV. El presente, no sustituendos pento de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tamps e autoriza el aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual. Propies uso del suelo o edificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigi disputa controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propudad de los lotes propuestos a fusionar o el lote resultante de la fusión, sin necesidad la seala crámite judicial o administrativo alguno, la presente autorización de fusión perá can lada.

Sin otro particular ech un saludo cordial

DIRECCIAL GENERAL DE DESARHOLES
TERMINAL URBANO SUSTENTABLE
TYUNTAMIENTO DE TULUM. O ROC.
2021-2024

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P. ARCHIVO LBMM /cgcb/geec